1

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 13146
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2019ER7269

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Claudia Liliana Merchan Fajardo				**SOLICITANTE:** María Gladys Urrego
CAT	2	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	16/05/2019	**HORA:**	2:00pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 69 Sur No 18-36			**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**	X1:92608 Y1: 94877		
BARRIO CATASTRAL:	Bellavista Lucero Alto			**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	$10m^2$		
UPZ:	67-Lucero			**POBLACIÓN ATENDIDA:**	4		
LOCALIDAD:	Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	3	**MENORES**	1
CHIP:	AAA0028CCLW			**PREDIOS EVALUADOS**	1		
AREA INSPECCIONADA:	$200m^2$			**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-33762		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

4. ADVERTENCIAS

Para realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

SELLO PLATA RED EMPRESARIAL DE SEGURIDAD VIAL

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Riesgo por construcciones: Actividad constructiva de edificaciones

6. ANTECEDENTES

El predio al cual se hizo la inspección visual (ver Imagen 1), se localiza en el Bellavista Lucero Alto que fue legalizado mediante resolución 57 de 1985 y se encuentra en la UPZ 67-Lucero de la localidad Ciudad Bolívar.

De acuerdo con la Resolución 0751 de 2018 de la Secretaria Distrital de Planeación, por la cual se actualiza el Mapa No 3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el predio objeto de inspección visual presenta categorización media de amenaza por movimientos en masa, lo cual no genera restricción al uso del suelo.

En el año 2017, personal de IDIGER realizo la inspección visual y se emitió el Diagnostico Técnico DI-10343, para el predio objeto de consulta, donde se estableció que la vivienda no se encontraba comprometida por los daños evidenciados en la parte posterior de la vivienda generados posiblemente por procesos de erosión y lavado por el flujo de aguas de la Quebrada EL Muerto/Piedra.

Adicionalmente, según la base de datos de la UAECD el predio objeto de consulta no se encuentra dentro de la Zona de Manejo y Preservación Ambiental.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

2

7. LOCALIZACIÓN

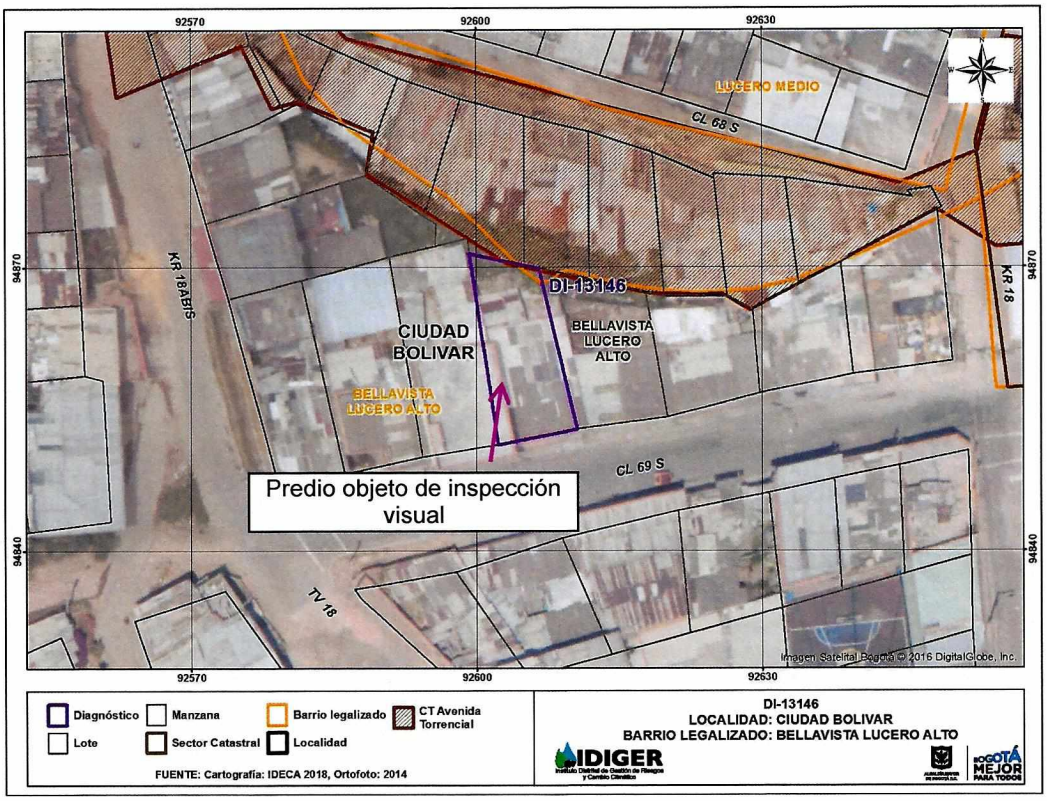


Imagen 1. Viviendas inspeccionadas el 16 de Mayo del 2019 en la localidad Ciudad Bolívar

8. DESCRIPCION

El predio objeto de la inspección visual se encuentra ubicado en Calle 69 Sur No 18-36, barrio Bellavista Lucero Alto de la Localidad de Ciudad Bolívar, donde se emplazan edificaciones de entre uno (1) y tres (3) niveles. El sector está consolidado urbanísticamente, cuenta con todos los servicios públicos domiciliarios y tiene vías de acceso peatonales y vehicular pavimentadas buen estado. (Ver Fotografía 1)

El sector corresponde a una zona de pendiente media sobre la cual se realizaron cortes y rellenos de origen antrópico para el emplazamiento de las viviendas y vías del sector, dibujando una geografía suave de terrazas. En comparación con el antecedente, se evidencia un aumento de los daños de la parte posterior de la vivienda, relacionados con la pérdida de verticalidad y una inclinación hacia el norte del cerramiento construido en material de recuperación (la minas de zinc y madera), que colinda con la Quebrada del Muerto/ Piedra del Ángel.

En el año 2017, se evidencia en el muro oriental una grieta de 3 mm de abertura, el cual presenta la misma condición. Adicionalmente, en el interior de la vivienda se evidencia una grieta en el costado oriental del predio de tendencia diagonal, abertura cercana a los 5mm y longitud aproximada a los 50 cm donde queda localizada la cocina.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

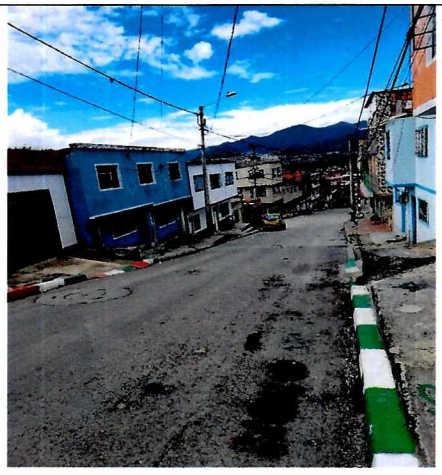
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

De igual manera, se hizo una inspección en la parte exterior de la vivienda, donde se identifica que los predios incluidos en el programa de reasentamiento ya fueron demolidos, y aquellos predios ubicados en los costados oriental y occidental del predio objeto de consulta vierten las aguas directamente a la Quebrada del Muerto/ Piedra del Ángel que puede aumentar el lavado del material que sostiene la parte posterior de la vivienda objeto de consulta.

9. POSIBLES CAUSAS

- Deficiencias constructivas
- Lavado de material del suelo por el flujo de aguas en la Quebrada del Muerto/ Piedra del Ángel.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista del sector donde se emplaza la vivienda ubicada en la Calle 69 Sur No 18-36



Fotografía 2. Vista del frente de la vivienda de la Calle 69 Sur No 18-36



Fotografía 3. Vista de la grieta ubicado en el costado oriental en el año 2017.



Fotografía 4. Vista de la grieta ubicado en el costado oriental en el año 2019.

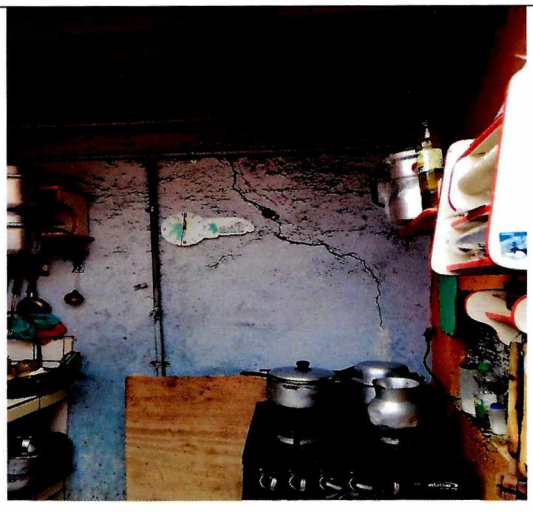
Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 5. Vista de la parte posterior de la vivienda



Fotografía 6. Vista de la grieta del costado oriental del predio donde se encuentra la cocina.



Fotografía 7. Vista de las edificaciones demolidas ubicadas al costado norte del predio objeto de inspección visual



Fotografía 8. Vertimiento de aguas domesticas en la Quebrada del Muerto/ Piedra del Ángel

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN/ COORDENADAS	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Calle 69 Sur No 18-36	María Gladys Urrego	Edificación	Residencial	1	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

Aumento de los daños identificados en el predio de la Calle 69 Sur No 18-36, del barrio Bellavista Lucero Alto de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de la edificación emplazada del predio en el predio de la Calle 69 Sur No 18-36, del barrio Bellavista Lucero Alto de la Localidad de Ciudad Bolívar el día 16 de mayo del 2019.

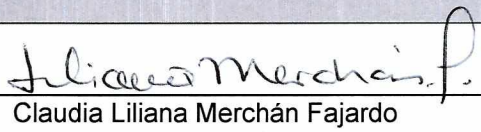
14. CONCLUSIONES

La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda ubicada en el predio Calle 69 Sur No 18-36, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños identificados. Es posible que ante cargas dinámicas como por ejemplo un sismo, se presenten daños de consideración, lo cual no es posible aseverar con base en la inspección visual.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la vivienda ubicada en predio de la Carrera 43 No 69 G-62 Sur, en el barrio Bellavista Lucero Alto de la Localidad Ciudad Bolívar, realizar acciones de mejoramiento, mantenimiento y/o reparación de los elementos que presentan daños, con el apoyo de personal idóneo, tramitando los permisos y/o licencias si es pertinente.
- A la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB), en el marco de sus competencias y en concordancia con lo establecido por la Secretaría Jurídica Distrital, en el documento con radicado 2-2017-2296, le corresponde a la EAAB preservar los ríos y cauces naturales dentro de la ciudad, así como los canales principales, realizar la planificación, administración y mantenimiento de los corredores ecológicos de ronda, bajo la coordinación de la autoridad ambiental competente, para el este caso particular lo relacionado con la Quebrada del Muerto/ Piedra del Ángel en el barrio Bellavista Lucero Alto de la localidad de Ciudad Bolívar.
- A la Secretaria Distrital de Ambiente, desde sus respectivas competencias, realizar las acciones pertinentes orientadas al manejo y recuperación del corredor ecológico del cuerpo de agua de la Quebrada del Muerto/ Piedra del Ángel en el barrio Bellavista Lucero Alto de la localidad de Ciudad Bolívar
- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:  Claudia Liliana Merchán Fajardo Ingeniera Ambiental Profesional Universitario 12-219
16.2 Revisó
Firma:  Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS